



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS D' INCA

JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 1 D'INCA

8616

Judici sobre delictes lleus 44/2019

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a ANTONIO GUILLEN ANGEL la SENTENCIA dictada en la causa arriba expresada que es del tenor literal siguiente:

FALLO

CONDENAR a Antonio Guillen Ángel como autor responsable de un delito leve de lesiones previsto en el artículo 147.2 del Código Penal, a la pena de tres meses de multa, con una cuota diaria de 6 euros, quedando sujeto en caso de impago a una responsabilidad subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, así como a que en concepto de responsabilidad civil indemnice a Gracia E.C.G. en la cantidad de 350 euros por las lesiones sufridas, todo ello con imposición de las costas del presente juicio. Y para que conste y sirva de notificación en forma a ANTONIO GUILLEN ANBEL , en ignorado paradero, expido el presente en

Inca, 20 de agosto de 2019

El letrado de la Administración de Justicia

